



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal-Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Ana Yamile Cárdenas Arango C.C.43.162.254 Y otros.
Demandados:	1-Estudios e Inversiones Medicas S.A. ESIMED S.A.-Clínica ESIMED Armenia NIT. 800215908-8 Y otros.
Llamados:	Liberty Seguros S.A Y otros.
Radicado:	630013103002-2022-00005-00
Asunto:	fija fecha de audiencia 372

Se corre traslado de la objeción al juramento estimatorio presentado por Urogin S.A.S (doc.16) y por Sociedad Comercializadora de Insumos y Servicios Médicos S.A.S. Socimedicos S.A.S (doc.18) visibles en el expediente digital, a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas que considere pertinentes; bajo los lineamientos del artículo 206 del código general del proceso.

Asimismo, se ordena por secretaria el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., que se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize para el día ***primero (01) agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am.*** A través del siguiente enlace, así:

<https://call.lifesizecloud.com/17712746>

Se convoca a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4abe76b8cefd809a416df93cfee541d38a23d01623ccf8117ba742112f8c0**

Documento generado en 27/03/2023 10:13:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>